

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.216

Miércoles 30 de Marzo de 2022

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2106482

#### MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

#### EL MINISTERIO DE SALUD INFORMA SOBRE NUEVO ARANCEL DE ACCIONES DE PROTECCIÓN DE LA SALUD, INCORPORADO A LA RESOLUCIÓN N° 96 EXENTA, DE 1996, DEL MINISTERIO DE SALUD, QUE APRUEBA ARANCEL DE ACCIONES DE PROTECCIÓN DE LA SALUD

(Extracto)

ANTECEDENTE: Resolución exenta N° 458, de 10 de marzo de 2022, de la Subsecretaría de Salud Pública, que modifica resolución exenta N° 96, de 1996, del Ministerio de Salud, incorporando un nuevo arancel de acciones de protección de la salud.

#### FUNDAMENTOS:

1. Artículo 20 letra e) del decreto N° 56, de 2019, reglamento de la ley N° 21.156, que establece la obligación de disponer de desfibriladores externos automáticos portátiles en los establecimientos que indica, dispone:

"Entidades formadoras que podrán capacitar y realizar formación en reanimación cardiopulmonar básica y uso de desfibrilador. Podrán otorgar capacitación en materia de reanimación cardiopulmonar básica y uso de desfibrilador:

e) Establecimientos de salud autorizados por la Secretaría Regional Ministerial de Salud que corresponda a su domicilio, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente reglamento."

2. La autorización se realiza a solicitud del usuario, es decir, de los establecimientos de salud, por lo que se ha estimado que debe cobrarse un arancel por ello.

#### Resolución:

Se agregan los numerales 10 y 10.1, conforme a lo siguiente:

10	ENTIDADES FORMADORAS DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR BÁSICA Y USO DE DESFIBRILADORES	
10.1	Autorización entidades	17.500

Cristóbal Cuadrado Nahum, Subsecretario de Salud Pública.

Transcribo para su conocimiento extracto de resolución exenta N° 458 - 10 de marzo de 2022.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa División Jurídica, Ministerio de Salud.